



Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 27 de noviembre de 2024 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título “Convocatoria de becas de colaboración en la Escuela Internacional de Doctorado del Vicerrectorado de Política Científica de la Universidad de Castilla la Mancha. Año 2025” (BDNS (Identif.): 799648) de fecha 03-12-2024

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 19-12-2024

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada.

El Rector

José Julián Garde López-Brea

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre beneficiario 1	Guillermo González Hernández
NIF	***1236**
Puntuación:	12,18 puntos
Nombre beneficiario 2	Minerva Cristina Montero Hernandez
NIF	***9095**
Período disfrute	De 13/01/2025 al 31 de diciembre de 2025 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual <small>(base 3.2 de la convocatoria)</small>	550,00 €
Horas semanales	20 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	01130FOD25/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	01130FOD25/160
Destino	Escuela Internacional de Doctorado Campus de Albacete
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Nombre	NIE	Puntuación
ANIS ABDELMOHSSEIN HARRATS	***0757**	9,95 puntos

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

No hay solicitudes excluidas.